



DECRETO Nº 3331

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 3319, de fecha 24 de Diciembre de 2015, mediante el cual se otorga una subvención a la **Escuela de Fútbol Los Pumas Fundo Coquimbito**; el Certificado de fecha 17 de Noviembre de 2015, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1009, de fecha 02 de Diciembre de 2015, se acordó otorgar una subvención a la **Escuela de Fútbol Los Pumas Fundo Coquimbito**; la Solicitud de Subvención realizada con fecha 30 de Noviembre de 2015, por la **Escuela de Fútbol Los Pumas Fundo Coquimbito**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha de 09 de Diciembre de 2015, remitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; Certificado de Vigencia y Directorio, de fecha 24 de Septiembre de 2015, emitido por el Instituto Nacional de Deportes; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

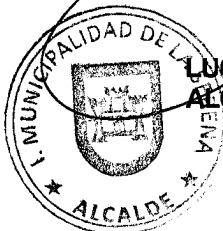
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 28 de Diciembre de 2015, entre la **ESCUELA DE FÚTBOL LOS PUMAS FUNDO COQUIMBITO**, R.U.T. Nº 65.056.137-6, representado por don **MAURICIO HERNÁN MILLA ROMERO**, R.U.T. Nº [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para la compra de implementación deportiva de dos series.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

- Distribución:
- Escuela de Fútbol Los Pumas Fundo Coquimbito
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
 - LMV/CSA/MVV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ESCUELA DE FÚTBOL LOS PUMAS FUNDO COQUIMBITO

En La Serena, a 28 de Diciembre de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **ESCUELA DE FÚTBOL LOS PUMAS FUNDO COQUIMBITO**, R.U.T. N° 65.056.137-6, cuya personería jurídica se encuentra inscrita con el N° 401766-8, de fecha 19 de Abril de 2012 del Instituto Nacional de Deportes, representada por don **MAURICIO HERNÁN MILLA ROMERO**, R.U.T. N° [REDACTED] 7, con domicilio [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1009, efectuada el 02 de Diciembre de 2015, otorgar una subvención de \$ 400.000.-, en beneficio de la organización denominada **ESCUELA DE FÚTBOL LOS PUMAS FUNDO COQUIMBITO**, para la compra de implementación deportiva de dos series. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 3319, de fecha 24 de Diciembre de 2015.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar a la organización denominada **ESCUELA DE FÚTBOL LOS PUMAS FUNDO COQUIMBITO**, una subvención por un monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para la compra de implementación deportiva de dos series.

TERCERO: Por su parte, la organización denominada **ESCUELA DE FÚTBOL LOS PUMAS FUNDO COQUIMBITO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

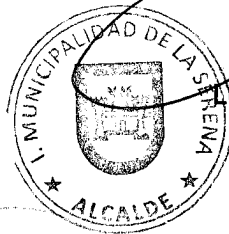
QUINTO: Déjese establecido que la organización denominada **ESCUELA DE FÚTBOL LOS PUMAS FUNDO COQUIMBITO**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: La organización denominada **ESCUELA DE FÚTBOL LOS PUMAS FUNDO COQUIMBITO**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° **1004**, del **07 de Octubre de 2015**.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3299, de fecha 23 de Diciembre de 2015. La personería de don **MAURICIO HERNÁN MILLA ROMERO**, para representar organización denominada **ESCUELA DE FÚTBOL LOS PUMAS FUNDO COQUIMBITO**, consta en el Certificado de fecha 24 de Septiembre de 2015, emitido por Instituto Nacional de Deportes.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MAURICIO HERNÁN MILLA ROMERO
ESCUELA DE FÚTBOL LOS PUMAS FUNDO
COQUIMBITO




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)




CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
LMV/CSA/MPV/acc

